

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO: EMBARQUE Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS EN PUERTO ASIGNADO A PETROPERÚ

1. CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO:

PETROPERÚ S.A. requiere contratar el servicio de: Embarque y Descarga de Hidrocarburos en Puerto Asignado a Petroperú.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes del proceso:

Dirección donde se presentarán las propuestas: Será en Av. La Marina N° 465 – Iquitos (Oficinas Administrativas – Coordinación Compras Selva).

Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente en diciembre de 2017.

Plazo Estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en enero de 2018.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes (costos del registro de participación, plazos de entrega) para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Coordinación Compras Selva, en la Oficina Trámite Documentario de PETROPERÚ, sito en la Av. La Marina N° 465 – Iquitos.

Así mismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

2. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

El presente servicio comprende las operaciones de embarque y descarga de hidrocarburos en un puerto asignado por PETROPERÚ en la ciudad de Pucallpa, el cual incluye la preparación de la documentación correspondiente.

2.1. Para Supervisores

- 2.1.1. Coordinar con el Administrador del Servicio la programación diaria para las operaciones de carga y descarga de hidrocarburos, es decir, las unidades (barcazas o camiones cisternas) que ingresarán al puerto.
- 2.1.2. Coordinar con Administrador del Servicio y con los coordinadores de los camiones cisternas, la ubicación y seguimiento de todas las unidades en la ruta (ya sea local o interprovincial) para la planificación oportuna de las actividades.
- 2.1.3. Apoyo en la recepción y verificación las guías de remisión de los camiones cisternas que transportan el producto a embarcarse en las barcazas, participando en la medición y las pruebas abreviadas del combustible. Asimismo, apoyo en la emisión de las guías de remisión para los camiones cisternas que transportan el producto descargado para Planta Pucallpa, igualmente participando en la medición y pruebas abreviadas del combustible.
- 2.1.4. Apoyo en la medición de las barcazas al final de cada faena de carga o descarga.
- 2.1.5. Apoyo en la verificación del precintado de barcazas y camiones cisternas.
- 2.1.6. Apoyo en el Reporte Diario de actividades, llevando un control estadístico de todos los movimientos efectuados en el puerto (carga, descarga, débitos, trasiegos, etc.). Asimismo, apoyo en la emisión de documentos (certificados de embarque / descarga, reporte suplementario, informe de estadía, etc.)

2.2. Para Operadores

- 2.2.1. Inspeccionar las barcazas designadas antes del embarque y descarga de combustibles.
- 2.2.2. Medición de los niveles de producto en la barcaza antes y después de las operaciones, para su posterior registro y elaboración de documentos (certificados de embarque / descarga, reporte suplementario, etc.).
- 2.2.3. Realizar el manipuleo y traslado de mangueras a barcaza con el apoyo de la tripulación del empujador fluvial.
- 2.2.4. Realizar la conexión de mangueras al acople del manifold de la barcaza, con el apoyo de la tripulación del empujador fluvial.

- 2.2.5. Realizar revisión de las conexiones de mangueras a los acoples de descarga y succión de la moto o electrobomba.
- 2.2.6. Antes de dar inicio al embarque se empalma la manga de descarga al manifold de la barcaza. Con apoyo del personal de seguridad, se verificará el buen estado de la manga de descarga para evitar riesgos de fugas y derrames de combustibles.
- 2.2.7. Verificar que las motobombas estén sobre una bandeja de contención caso derrames.
- 2.2.8. Realizar el alineamiento de válvulas del manifold del sistema de recepción de bodegas comerciales de barcaza.
- 2.2.9. Verificar que los niveles de producto en las bodegas comerciales se encuentren dentro de los niveles permitidos y de seguridad, para evitar posibles reboses.
- 2.2.10. Realizar las medidas de remanentes de las bodegas comerciales de la barcaza, antes de cada embarque.
- 2.2.11. Abrir las válvulas dependiendo de las bodegas comerciales a cargar. Verificar conjuntamente con la tripulación del convoy encargado del embarque, que la barcaza este siempre adrizada (nivelada), a fin de realizar correctas mediciones de nivel de producto, evitando además que el producto en dicha barcaza exceda el límite máximo de carga. Se debe verificar constantemente el nivel de llenado en cada bodega comercial de la barcaza.
- 2.2.12. Elaborar un ticket con las medidas de las bodegas comerciales de la barcaza.

2.3. Periodo Contractual:

El servicio tendrá una vigencia hasta cuando se agote el monto del contrato, siendo el plazo estimado de un (01) año calendario.

2.4. Personal propuesto:

Para Supervisor:

- Bachiller o Profesional en carreras afines a la Ingeniería (Química, Mecánica, etc.) y Administración. Debidamente acreditado con copia del Título Profesional.
- Experiencia mínima de un (01) año en trabajos de operación de transporte, embarque y descarga de hidrocarburos. Acreditado mediante copia de certificados y/o constancias de trabajo. En caso haya realizado prácticas en Petroperú en un área afín, esta será computada como experiencia profesional.

Para Operadores:

- Ser mayor de edad y tener secundaria completa. (Acreditado mediante copia del DNI y certificado de estudios)
- No tener antecedentes policiales. (Acreditado mediante Declaración Jurada)
- Contar con buena salud física y mental. (Acreditado mediante Declaración Jurada)
- No haber sido despedido por falta grave de PETROPERU o de sus Contratistas a solicitud de PETROPERU (Acreditado mediante Declaración Jurada)

El CONTRATISTA deberá contar como mínimo sugerido, con el siguiente personal:

- Dos (02) Supervisores.
- Seis (06) Operadores de carga.

2.5. Sistema de Contratación:

A Suma Alzada.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

- Copia literal de la partida registral de Personas Jurídicas, expedidas por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con vigencia no mayor a 30 días.
- Copia del DNI del representante legal.
- Hoja de vida del personal que prestará el servicio de acuerdo con el perfil descrito en el numeral en las Condiciones Técnicas.

Los documentos descritos en este numeral no son taxativos, pudiendo presentar otros documentos que acredite como empresa de tercerización.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Garantías

Para la formalización del contrato, Carta fianza de obligaciones laborales equivalente a dos (02) meses de remuneraciones y beneficios colaterales del personal destacado al servicio, y con una vigencia de hasta a la fecha de otorgamiento de la conformidad del servicio por parte de PETROPERÚ S.A